

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 10 de septiembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de septiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°053V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el documento s/n, recibido el 04 de septiembre de 2020, enviado por el profesor Mg. GERMÁN MARTINEZ TORRES, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020– I Grupo de Ingeniería de Alimentos, presenta la Propuesta del Cronograma Académico, relación de asignaturas del Área Básica y del Área Complementaria, relación del personal y presupuesto del Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos; y de acuerdo a los lineamientos generales para la adecuación de los estudios no presenciales en la UNAC que en el punto 4.5.2 establece que una vez obtenida la calidad de egresado, el estudiante podrá acceder en forma virtual a las diferentes modalidades de graduación y titulación, el cual se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de grados y títulos de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N°037V-2020-CFIPA de fecha 03 de agosto de 2020, se designó al profesor Asociado a T.C Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020 - I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el Consejo de Facultad el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el Consejo de Facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° incs. a), b) y c) de la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, LAS ASIGNATURAS correspondientes al Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indican a continuación:

N°	ASIGNATURAS	TIPO
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	BÁSICA
2	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	BÁSICA
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	COMPLEMENTARIA
4	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	COMPLEMENTARIA

2° DESIGNAR, COMO DOCENTES RESPONSABLES , del dictado de las asignaturas señaladas en el numeral 1 de la presente Resolución, a los siguientes profesionales:

N°	ASIGNATURAS	DOCENTE
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
2	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
4	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

3° DESIGNAR, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO al Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

N°	POSICIÓN	PERSONAL
1	SECRETARIA(O)	KARINA JENNY VERGARAY
2	PROGRAMADOR	PASCUAL ONOFRE MAYTA
3	CONSERJE	RICARDO CHUMPITAZ LAURA

4° APROBAR, EL CRONOGRAMA Y HORARIO de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

CRONOGRAMA DE LAS ASIGNATURAS:

N°	ASIGNATURAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR DOCENTE
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	26-09-2020	18-10-2020
2	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	24-10-2020	15-11-2020
3	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	21-11-2020	13-12-2020
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	19-12-2020	10-01-2021

HORARIO DE DICTADO DE LAS ASIGNATURAS

N°	ASIGNATURAS	SÁBADOS	DOMINGOS
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
2	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
3	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00

5° **APROBAR, EL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN FINAL** por el Jurado Evaluador de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

N°	ASIGNATURAS	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR JURADO
1	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	21-01-2021
2	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	
3	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	23-01-2021
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	

6° **APROBAR, EL PRESUPUESTO** del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA 2020 (UIT) S/4,300.00

6.1 I N G R E S O S

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	TOTAL (S/)
6.1.1	Carpeta de inscripción	40	45	1,800
6.1.2	Inscripciones 67.8571%	40	2,918	116,720
6.1.3	Segunda parte pago	40	1,382	55,280
			TOTAL	173,800

6.2 E G R E S O S

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	FACTOR UIT	TOTAL (S/.)
6.2.1	Supervisor General	1	1.1	4,730
6.2.2	Supervisor de la Facultad	1	1.1	4,730
6.2.3	Coordinador del curso	1	1	4,300
6.2.4	Docente de la asignatura	4	0.025 /hora x 40 horas	17,200
6.2.5	Representante de la Comisión de Grados y Títulos	1	0.5	2,150
6.2.6	Presidente de Jurado	1	0.6	2,580
6.2.7	Secretario de Jurado	1	0.5	2,150
6.2.8	Miembros de Jurado	2	0.4	3,440
6.2.9	Secretaria (o)	1	0.5	2,150
6.2.10	Programador	1	0.5	2,150
6.2.11	Conserje	1	0.25	1,075
			TOTAL	46,655

6.3 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ITEM	RUBRO	TOTAL (S/.)
6.3.1	INGRESOS	173,800
6.3.2	EGRESOS	46,655
6.3.3	UTILIDAD	127,145

7° **AUTORIZAR**, el proceso de Inscripción de los Bachilleres en Ingeniería Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

8° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, Coordinador del CAP y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)